I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1062./2013

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Programa Municipal **"Chiguayante libre del humo del tabaco"**, en la cual esta inserta una Camina Recreativa por calles de la comuna; La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N° 1100 de fecha 30 de Mayo de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de media calzada de las calles que se indican, para la realización de Camina Recreativa por el día Mundial sin Tabaco, el día 31 **de Mayo de 2013, entre las 11:00 y las 11:30 horas**, actividad que comprende el siguientes recorridos:

RECORRIDO
Partida – calle Pedro Aguirre Cerda – O´Higgins – Cruce Ferroviario Santa Sofía – Avenida 8 Oriente – Plaza barrio Cívico.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE
ERIX LAGOS MARTINEZ.
A L C A L D E (S)

ELM/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAYO 2013 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA